CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.971.-

VISTO:

La nota enviada a este Cuerpo por el Señor Jesús Ramón Ardissono, obrante en el expediente C.M. Nº 03306-1; y

CONSIDERANDO:

Que dicha nota, que tuviera entrada a este Cuerpo en fecha 12 de diciembre de 1996, solicita consideración de deudas por contribución por mejoras y tasa municipal que mantiene sobre un inmueble ubicado en calle Luis Maggi de nuestra ciudad.-

Que el solicitante ha abandonado forzosamente la vida pública, y subsiste con una jubilación ordinaria por invalidez.-

Que evaluada la situación del contribuyente, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Suspéndase el cobro de la deuda exigible hasta la fecha de sanción de la presente, que en concepto de **OBRA 613 - AGUA CORRIENTE Bº GÜEMES/MARTÍN FIERRO, Y TASA GENERAL DE INMUEBLES - Partida Nº 20020**, mantiene el contribuyente **Señor Jesús Ramón Ardissono**, hasta tanto las condiciones económicas del contribuyente le permitan afrontar dicha erogación.-

Art. 2º) Suspéndase la tramitación de los apremios fiscales que estuvieran en curso.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA